



# Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Distr. general  
12 de abril de 2017  
Español  
Original: inglés

---

## Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares 18º período de sesiones

### Acta resumida (parcial)\* de la 213ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 15 de abril de 2013, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. El Jamri

## Sumario

Apertura del período de sesiones

Aprobación del programa

Promoción de la Convención

---

\* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

### **Apertura del período de sesiones**

1. **El Presidente** declara abierto el 18º período de sesiones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

*Discurso de apertura del representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

2. **El Sr. Walker** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ACNUDH) hace referencia al proceso para reforzar los órganos creados en virtud de tratados y encomia al Comité por impulsar el procedimiento simplificado y un estricto calendario de presentación de informes. Alienta al Comité a examinar las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Directrices de Addis Abeba), con miras a incorporarlas en su reglamento. Informa de los nuevos recortes presupuestarios que se esperan en el bienio 2014-2015, y afirma que se suprimirá una parte considerable del presupuesto de la Oficina del Alto Comisionado pero que la secretaría del Comité no debe verse afectada por las medidas. Encomia al Comité por sus esfuerzos por organizar reuniones sin documentación impresa. Se complace en informar de que el 83,7% de quienes han respondido a la encuesta sobre los servicios de apoyo de la secretaría considera que son satisfactorios o muy satisfactorios.

3. El orador ofrece un resumen de las actividades externas pertinentes para el Comité, y declara que la Alta Comisionada ha enviado cartas de reconocimiento a los Estados que han aceptado la recomendación del examen periódico universal de estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Con ocasión del Día Internacional del Migrante, se publicó una declaración conjunta titulada “Los migrantes merecen pleno reconocimiento como titulares de derechos”, en la que se reconocía la contribución de los migrantes y se exhortaba a los Estados a ratificar la Convención. Los expertos de las Naciones Unidas publicaron también una declaración en la que expresaban su indignación por la decapitación en la Arabia Saudita en enero de 2013 de la Sra. Rizana Nafeek, una trabajadora doméstica de Sri Lanka. Como parte de un estudio sobre los derechos de los migrantes en las fronteras de la Unión Europea (UE), el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes visitó Grecia en diciembre de 2012 y formuló recomendaciones a Grecia y a la Unión Europea, centradas especialmente en la difícil situación que viven cada vez más migrantes en situación irregular atrapados en Grecia en su camino hacia otros destinos de la Unión Europea. El Comité de los Derechos del Niño celebró un día de debate general en septiembre de 2012 sobre el tema “Los derechos de todos los niños en el contexto de la migración internacional”, en el que participó el Sr. Sevim. El informe del debate incluye una recomendación enérgica a los Estados para que cesen rápida y definitivamente la detención de niños por su situación de residencia o la de sus padres.

4. El orador recuerda al Comité que la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrará un diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo durante su sexagésimo octavo período de sesiones, en octubre de 2013. La Oficina del Alto Comisionado se prepara activamente para el diálogo, en particular elaborando un informe analítico sobre la migración y los derechos humanos. Antes del diálogo, la Organización Internacional para las Migraciones, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, organizó una mesa redonda en Nueva York a fin de examinar algunas medidas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas y velar por una migración segura, regular y ordenada.

5. **El Presidente** dice que el Chad firmó la Convención en septiembre de 2012, lo que eleva a 17 las ratificaciones pendientes. Hay 19 informes periódicos con retraso en su presentación, 13 de ellos con un retraso igual o superior a los cinco años. La secretaría ha enviado cartas a los Estados partes en cuestión para recordarles sus obligaciones en virtud de la Convención. Desde el 17º período de sesiones del Comité, el orador ha participado en el Foro Social Mundial sobre las Migraciones en Manila. Por conducto de la Confederación

Sindical Internacional, se ha reunido con diversos dirigentes sindicales y ha debatido sobre la manera de proteger mejor los derechos de los trabajadores migratorios. También ha asistido a un debate en el Comité Económico y Social Europeo sobre la contribución de la Convención para que los trabajadores migratorios gocen en mayor medida de sus derechos y tengan un papel más activo en sus países de acogida. Por último, ha recibido la invitación del Gobierno de España para impartir una serie de conferencias con el fin de difundir más la Convención y fomentar su ratificación.

6. El orador señala a la atención del Comité un informe de la Organización Internacional del Trabajo titulado “Engañados y atrapados: la trata de personas en el Oriente Medio”, en el que se calcula que 600.000 personas son víctimas del trabajo forzoso en la región. Lamenta el cierre de la organización sin fines de lucro December 18, que ha sido esencial en las actividades de promoción de la Convención y los derechos de los migrantes, y el hecho de que en 2012 el Comité no haya podido asistir a algunos actos internacionales sobre la migración, debido a las limitaciones presupuestarias. Además, en 2012 no tuvo lugar el debate de gran utilidad que se suele celebrar con los Estados partes tras la presentación del informe anual del Comité a la Asamblea General por la interpretación que hizo un Estado de la resolución pertinente. Sin embargo, el Presidente asistió a un seminario en Nueva York sobre los derechos humanos y la política de fronteras, en el que los participantes instaron a los Estados a adoptar políticas más humanas con los trabajadores migratorios, en particular en lo concerniente a los procedimientos para la obtención de visados.

#### **Aprobación del programa (CMW/C/18/1/Rev.1)**

7. *Queda aprobado el programa.*

#### **Promoción de la Convención**

8. **El Sr. Sevim** dice que, además de asistir al día de debate general del Comité de los Derechos del Niño, también acudió a un fructífero acto paralelo organizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Migrants Rights International, la Plataforma para la Cooperación Internacional para Inmigrantes Indocumentados y el Migrant Forum in Asia. Desea señalar a la atención de los miembros del Comité el caso de los Países Bajos, donde las organizaciones no gubernamentales que trabajan con las comunidades turca y marroquí en ese país han invocado la Convención para solicitar al Gobierno que restablezca la enseñanza en la lengua materna para los niños migrantes de las escuelas primarias. Es un ejemplo revelador del alcance de la Convención, incluso en países que no la han ratificado.

9. **La Sra. Poussi** afirma que, como ponente en un acto organizado por el Ministerio de Derechos Humanos y Promoción Cívica de Burkina Faso, hizo una exposición sobre el papel de la Convención en la promoción de condiciones seguras, equitativas y lícitas para la migración y la función de supervisión del Comité. Este acto concluyó con la exhibición de una película de un director local sobre la experiencia de los trabajadores migratorios de Burkina Faso y las dificultades a que hacen frente, también después de ser repatriados.

10. **El Sr. Kariyawasam** declara que la eterna preocupación con respecto a la Convención es el reducido número de Estados partes, especialmente de países receptores, y que la situación actual dificulta que se pueda garantizar la mejor protección posible de los trabajadores migratorios. En este contexto, la promoción de la Convención se ha convertido en una misión fundamental; sin embargo, los miembros del Comité no están en las mejores condiciones para asumir esa función, que desempeñan mejor la Oficina del Alto Comisionado y los Estados partes. En consecuencia, pregunta si la Oficina del Alto Comisionado ha adoptado alguna medida para fomentar la ratificación de la Convención.

11. **El Sr. Taghizade** dice que asistió a una reunión sobre la migración organizada por la Comunidad de Estados Independientes en Dushanbé (Tayikistán), en la cual pudo transmitir la importancia de la ratificación de la Convención. Los defensores del pueblo de varios países, incluido uno de Moscú, también participaron en un debate sustantivo sobre la protección de los trabajadores migratorios, en particular los que se encuentran en la Federación de Rusia.

12. **La Sra. Dicko** manifiesta que, como parte de la serie mensual de actos de sensibilización y divulgación que se organizan cada año en Malí para celebrar el Día Internacional del Migrante, fue invitada por el Centro de Información y Gestión de las Migraciones, financiado por la Unión Europea, para impartir una conferencia sobre la migración femenina en Malí y en otras partes del mundo. Asistieron a la conferencia representantes de organismos gubernamentales, la sociedad civil y asociaciones de migrantes. Fue una ocasión para promover la Convención y los derechos que confiere y para instar al Gobierno de Malí a presentar al Comité su informe inicial, pendiente desde 2009.

13. **El Sr. Ibarra González** dice que recientemente ha tenido la oportunidad de debatir en el Senado de México sobre cuestiones relativas a la migración, y más concretamente los problemas a los que se enfrentan los migrantes que atraviesan México en dirección a los Estados Unidos de América, cuyos derechos se violan sistemáticamente. Algunos han muerto en la guerra contra las drogas que se libra en el norte, mientras que otros han sido secuestrados por los carteles de la droga y obligados a trabajar para los traficantes. En respuesta a una pregunta sobre la política de lucha contra el tráfico de drogas y la mejora de la protección de los migrantes en tránsito, el Presidente indicó que se ajustaría la estrategia del Gobierno en un intento por reforzar las salvaguardias y reducir el nivel alarmante de violencia.

14. En enero de 2013, el orador asistió a una conferencia sobre la Convención organizada por el Parlamento Centroamericano con el fin de fomentar la elaboración de una estrategia regional sobre migración y promover la aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención en los países de América Central. Se le invitó porque muchos países de América Central no conocen el alcance de la Convención y la labor del Comité en su totalidad. La reunión también brindó la oportunidad de examinar las reformas de inmigración que se están tramitando en los Estados Unidos y sus posibles beneficios para los centroamericanos.

15. **El Sr. Carrión Mena** dice que ha venido colaborando con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Quito para redactar los documentos relativos a la agenda para el desarrollo después de 2015. También ha pronunciado algunos discursos sobre la Convención y sus beneficios en el circuito académico. Hace suyo el llamamiento del Sr. Kariyawasam para recabar más apoyo del ACNUDH a fin de dar una mayor visibilidad a la Convención, especialmente en un momento en que estas cuestiones están acaparando la agenda política a raíz de los trágicos acontecimientos en la República Árabe Siria y el proceso de reforma en materia de inmigración en los Estados Unidos. Dada esta situación, con millones de personas afectadas por estas cuestiones, es de lamentar que no fueran objeto de un diálogo especializado en la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2012.

16. El orador agradecería una aclaración con respecto a la invitación de España para participar en unos debates sobre la labor del Comité. ¿Sugiere esta invitación oficial del Gobierno un posible interés por la ratificación?

17. **El Presidente** anuncia que proporcionará más información sobre la invitación de España en una sesión posterior. En relación con el caso de la trabajadora migratoria de Sri Lanka ejecutada en la Arabia Saudita y las vías de recurso generalmente limitadas de que disponen los trabajadores migratorios sobre los que pesan sanciones penales o administrativas en el extranjero, sugiere que el Comité y el ACNUDH estudien juntos los posibles modos de atenuar el aislamiento de esos trabajadores y mejorar las posibilidades de recurrir dichas sanciones.

18. **El Sr. Walker** (ACNUDH) asegura al Comité que los derechos humanos de los trabajadores migratorios son una prioridad en la agenda de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y que plantea con frecuencia estas cuestiones, en particular la posibilidad de ratificar el texto, en reuniones privadas con los Estados. Existe una clara determinación de promover una mayor comprensión, discusión y debate sobre las cuestiones relacionadas con la Convención que, en última instancia, deberían aumentar el número de ratificaciones. Las exigencias de su trabajo le impiden a la Alta Comisionada abrir todos los períodos de sesiones del Comité, pero el orador se compromete

a estudiar la posibilidad de que la Alta Comisionada asista al próximo. El orador observa que se ha invitado a los signatarios de la Convención a asistir a la reunión con los Estados partes prevista durante el período de sesiones y sugiere que el Comité aproveche esa ocasión para alentar la ratificación.

### **Promoción de la Convención**

#### *Reunión oficiosa con organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos*

19. **La Sra. Meyer** (Immigrant Justice Clinic, Washington College of Law de la American University) presenta un informe acerca de los migrantes colombianos en los Estados Unidos y su repatriación, preparado en colaboración con la Pontificia Universidad Javeriana de Cali (Colombia), la organización no gubernamental AESCO, y su colega, Daniel González; añade que, al igual que los Gobiernos de muchos países desde los que se originan las migraciones, el Gobierno de Colombia es reacio a aceptar que sus ciudadanos migran en busca de mejores oportunidades en el extranjero al no haber sido capaz de brindar un nivel de desarrollo económico suficiente. Esta reticencia se traduce en que los programas para los ciudadanos que viven en el extranjero se financian y desarrollan de manera insuficiente, a pesar de las obligaciones contraídas por los Estados partes de conformidad con el artículo 65 de la Convención.

20. Si bien el Gobierno de Colombia cuenta con varios programas de apoyo para los colombianos residentes en el extranjero, en particular en los Estados Unidos, los estudios de la oradora indican que son pocos los migrantes colombianos que los conocen y aún menos los que se han acogido a ellos. Por ello, Colombia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención. Ese incumplimiento se debe, entre otras muchas causas, a la falta de estadísticas públicas; al no disponer de información precisa sobre el número de colombianos en el extranjero, el Gobierno no está preparado para atender sus necesidades.

21. **El Sr. González** (Immigrant Justice Clinic, Washington College of Law de la American University) afirma que la mayoría de los cerca de 4,7 millones de colombianos residentes en el extranjero viven en los Estados Unidos o en España. Lamentablemente, no han tenido éxito los programas de repatriación concebidos para quienes deseen regresar. Por ejemplo, los Centros de Referencia y Orientación para Retornados del Exterior (CRORE) carecen de los recursos humanos y financieros necesarios, tienen una gestión deficiente y cuentan con un apoyo apenas apreciable del Gobierno. Las nóminas y los gastos de funcionamiento consumen la mayor parte de su presupuesto, lo que deja pocos fondos para los potenciales beneficiarios. En el informe, se solicita una financiación y unos recursos suficientes para los centros CRORE y otros programas de repatriación y se recomienda una mayor transparencia, en particular mejores estadísticas y presupuestos más detallados.

22. **La Sra. Meyer** (Immigrant Justice Clinic, Washington College of Law de la American University) manifiesta que también es necesaria una difusión más amplia y eficaz de la información sobre los programas entre los colombianos residentes en el extranjero. Por ejemplo, la información podría publicarse en los aeropuertos y las ferias organizadas por los consulados de Colombia.

23. **La Sra. Jahangirova** (Oficina del Defensor del Pueblo de Azerbaiyán) dice que la Oficina del Defensor del Pueblo, creada en 2002, trabaja para proteger los derechos de todos los sectores de la población. Cuenta con una sección especial que se ocupa de los derechos de los migrantes, los refugiados, los desplazados internacionales y los apátridas. La Oficina colabora estrechamente con diversos organismos, entre ellos la OIM, y, como parte de un proyecto conjunto con esta, en 2012 y 2013 ha organizado en todo el país varios seminarios de sensibilización, a los cuales han asistido órganos ejecutivos locales y otras organizaciones. La Oficina también ha organizado reuniones con los migrantes, ha trabajado para resolver sus problemas y ha formulado orientaciones y recomendaciones a los órganos estatales competentes. El contacto con las instituciones extranjeras es otro aspecto importante de su labor, y se han concertado acuerdos de asistencia mutua y

cooperación con instituciones homólogas en 12 países, entre ellos la Federación de Rusia, Georgia, Ucrania y Polonia.

24. La Oficina del Defensor del Pueblo ha visitado periódicamente los lugares de detención administrados por las autoridades que trabajan en la lucha contra la migración ilegal, a fin de verificar la legitimidad y las condiciones de las detenciones, el trato dispensado a los detenidos y la aplicación de las recomendaciones anteriores. En sus visitas, ha mantenido entrevistas confidenciales con los detenidos y el personal. La Oficina también colabora con la sociedad civil para poner en práctica las medidas previstas en el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, con el fin de determinar nuevos ámbitos de trabajo y agilizar la aprobación del Código de Migración.

25. Cada año, la Oficina organiza una serie de actividades de sensibilización durante un mes antes del 18 de junio, Día Nacional de los Derechos Humanos en Azerbaiyán. En 2011, entre esos actos destacó la novena Conferencia Internacional de Defensores del Pueblo, centrada en los derechos culturales de las minorías nacionales y los migrantes.

26. **El Sr. Taghizade** hace referencia al informe preparado por la Sra. Meyer y el Sr. González y pregunta qué determinó la orientación de su labor de investigación, cómo fijaron sus prioridades y cómo recabaron la información.

27. **El Sr. González** (Immigrant Justice Clinic, Washington College of Law de la American University) afirma que optaron por que el informe se centrara en Colombia y en la repatriación y los problemas conexos a fin de poner de relieve las cuestiones suscitadas en los países de origen, tránsito y acogida, así como la falta de visibilidad de la Convención. Es importante señalar que, en el caso de Colombia, ninguno de los dos principales países de destino (España y los Estados Unidos) es un Estado parte en la Convención.

28. **El Sr. Sevim** hace referencia a la exposición de la Sra. Jahangirova y pregunta si la Oficina del Defensor del Pueblo también puede prestar asistencia a los migrantes azerbaiyanos en otros países y, de ser así, qué mecanismos se han establecido.

29. **La Sra. Jahangirova** (Oficina del Defensor del Pueblo de Azerbaiyán) declara que los azerbaiyanos que viven y trabajan en el extranjero gozan de la protección y disponen de las vías de recurso previstas en los acuerdos de asistencia mutua y cooperación a los que ha hecho referencia anteriormente.

*El debate abarcado por el acta concluye a las 12.00 horas.*